

5.000 pesetas, y al pago de las costas procesales.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Valentín de la Igesia.— Firmado.”

Concuerda bien y fielmente con su original y para que conste a fin de notificar a Alberto Villahoz Terroba, actualmente en ignorado paradero, y domicilio, extendiendo la presente en Logroño, a 23 de abril de 1982.

1243

EDICTO

1194

Perfecto Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 379/79 instados por don Félix González-Sarasa Larios, vecino de Logroño, contra don Manuel Garrote Montero, vecino de El Ferrol (La Coruña), sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 135.000 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez por término de ocho días, y por el precio de tasación el bien embargado al demandado y que después se dirá, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día uno de junio, a las 11,30 horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Segunda.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera.— Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Que los títulos no obran en autos.

Bienes objeto de la subasta:

—200 sacos de harina de 50 Kilogramos cada uno, de la marca “Harinas Vázquez”, domiciliada en Nájera, (La Rioja), en buen estado de conservación, valorada pericialmente en la cantidad de doscientas noventa mil pesetas.

Dado en Logroño a 22 de abril de 1982.

El Secretario,

1245

1195

Perfecto-Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 63 de 1980, a instancia de Entidad Mercantil “Riojana de Automoción, S.A.” (RIAUTO), con domicilio social en Logroño, contra don Félix Muro Pérez, mayor de edad, industrial titular de “Talleres Felisin”, y con domicilio en Arnedo, en reclamación de cantidad, en cuantía de 115.732 pesetas, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, por término de ocho días, y sin sujeción a tipo, el bien embargado al demandado y que después se dirá la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de junio, a las 11 horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.— Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual que la que sirvió de tipo en la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.— Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Que el bien que sale a subasta se encuentra depositado en el demandado.

Bienes objeto de la subasta:

—Un compresor de 6 caballos. Cecatón, color azul, en perfecto estado de funcionamiento, valorado en la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas.

Dado en Logroño, a 22 de abril de 1982.

El Secretario.

1246

EDICTO

1196

Perfecto-Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 29 de 1980 instados por Entidad Mercantil “Banco Industrial del Mediterráneo, S.A.” con domicilio social en Barcelona, contra don Julio Ruiz Martínez, con domicilio en Logroño, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 1.300.000 pesetas he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, por término de veinte días, y por el precio de tasación con reducción del 25 por 100 el bien embargado al demandado y que después se dirá, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de junio, a las 11 horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación, con la reducción del 25 por 100.

Segunda.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, con la reducción indicada.

Tercera.— Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Que los títulos no obran en autos y a instancia del actor no se han suplido.

Bienes objeto de la subasta:

—Piso quinto (ático) de la casa número 9 de la calle Hospital Viejo de Logroño, con fachada a la calle La Brava número 11, con una superficie de 65,72 m², valorado pericialmente en la cantidad de un millón doscientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Logroño, a 22 de abril de 1982.

El Secretario,

1247